

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1997-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios:

CONSIDERANDO:

Que, con el Proveído Digital N° 1338-2020-R/UNHEVAL, del 07.OCT.2020, el señor Rector, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 0120-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.OCT.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de varias resoluciones, entre ellas, de la Resolución N° 0211-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.OCT.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. PÍO TRUJILLO ATAPOMA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 46 de Consejo Universitario, del 30.OCT.2020, conocedores de la calificación obtenida por el docente ordinario que redundará en beneficio de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0211-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.OCT.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0588-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0211-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.OCT.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la **CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR** al Dr. PÍO TRUJILLO ATAPOMA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv.
AL OCI UTransparencia
OPyP UP DIGA DIU DTI
URH SUEyC SURPyC
FCE File Archivo



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature and blue stamp: "no se transcribe a su parte de conocimiento y demás fines" and "Abog. Versey K. Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL".